

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Convocatoria para la “Selección y formación en el idioma inglés de hasta trescientas diez (310) personas, que hagan parte de empresas del Sector Turismo de Salud del Programa de Transformación Productiva, ubicadas en Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Cúcuta, Pasto y/o Barranquilla que requieran desarrollar o perfeccionar sus habilidades, capacidades y conocimientos en dicha lengua”
No. 450

**Bogotá D.C.
Julio de 2017**

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
1.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	4
En desarrollo de lo anterior y con la finalidad de ejecutar los objetivos que el Gobierno Nacional se ha trazado para el periodo 2014-2018, el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 establece:	
	5
1.2 ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA	6
2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	7
3. DEFINICIONES	8
4. LA CONVOCATORIA.....	9
4.1 OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.....	9
4.2 METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IDIOMA INGLÉS	10
4.2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN .	11
4.3 DURACIÓN DEL PROGRAMA	11
4.4 COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA POSTULACIÓN.....	11
4.5 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	12
4.5.1 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES.....	12
4.5.2 RESPUESTA DE INQUIETUDES	12
4.5.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA	12
4.5.4 LUGAR Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES	13
5. REQUISITOS PARA POSTULARSE	13
6. RESTRICCIONES A LOS POSTULADOS	13
7. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA	14
8. INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES.	14
8.1 ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	14
8.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN.....	14
8.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES.	15
8.4 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN	16

9. MECÁNICA PARA SELECCIONAR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.....	17
10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	18
11. DEVOLUCIÓN DE POSTULACIONES.....	18
12. VINCULACIÓN.....	18
13. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	19
14. CIERRE ANTICIPADO	19
15. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PTP POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
19	
16. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS	19
17. ADENDAS.....	20
18. ANEXOS	20

1. ANTECEDENTES

1.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores buenas prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Igualmente, ha definido como una prioridad nacional la generación de un crecimiento económico sostenido, basado en una economía más competitiva, productiva e innovadora, impulsada por sectores económicos dinámicos, que promuevan el aumento del valor de los bienes y servicios producidos en el país.

En línea con lo anterior el Plan 2014-2018 establece que para el 2018, el Ministerio habrá liderado una estrategia que genere mayores niveles de productividad y competitividad, mayores exportaciones no minero energéticas que compensen la caída de las tradicionales y mayor dinamismo del empleo a través del turismo. Alcanzando: Aumentos de un 15% en la productividad de las empresas atendidas, exportaciones no minero-energéticas por US\$30.000 millones, ingresos de US\$6.000 millones por concepto de turismo y 300.000 nuevos empleos. El plan comprende, entre otras, la siguiente estrategia en materia de Turismo: Atraer el turismo generador de divisas y empleo, enfocado a que este sector genere a 2018, 300.000 nuevos empleos y US\$6.000 millones en divisas, posicione a Colombia como destino turístico sostenible, reconocido por su oferta multicultural y mega diversa, representada en productos y servicios altamente competitivos que potencien a las regiones en la construcción de la paz.

Así las cosas, el Programa de Transformación Productiva (en adelante PTP) es una de las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional para la ejecución de la Política Industrial que conduzca al Desarrollo Productivo del País, con la cual se generan entornos más competitivos y empresas más fuertes y productivas. Igualmente, El PTP es un aliado de los empresarios porque les ofrece acompañamiento para acelerar su productividad y competitividad, orientando sus capacidades y aprovechando sus ventajas comparativas.

En ese sentido, el Programa de Transformación Productiva- PTP, tiene como misión fomentar el crecimiento sostenible en la economía y el empleo, y busca desarrollar sectores altamente competitivos y generadores de valor agregado, alcanzando estándares de clase mundial; igualmente, busca la internacionalización de la economía colombiana a través de la modernización y transformación del aparato productivo para lograr que las ganancias potenciales de los Tratados de Libre Comercio se materialicen y tengan impacto en el crecimiento económico y la generación de empleo en nuestro país.

En desarrollo de lo anterior y con la finalidad de ejecutar los objetivos que el Gobierno Nacional se ha trazado para el periodo 2014-2018, el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 establece:

“Artículo 11: El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex).”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, el Convenio Interadministrativo 375 de 2015 para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de BANCÓLDEX.

Que el artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 por medio de la cual “se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017”, estableció que “Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales”.

Que en razón a la autorización legal impartida y, por definición de Política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribieron el 24 de marzo de 2017 contrato de cesión del Convenio 375 de 2012 con efectos a partir del 1º de abril de 2017

Que una vez celebrado el contrato de cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX S.A. celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración número 007-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA por parte de FIDUCOLDEX, quien actúa como vocera del mismo.

1.2 ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

En línea con lo señalado en el capítulo anterior el Programa de Transformación Productiva (en adelante PTP) se constituye en el ente articulador que busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los colombianos. En dicho sentido, el PTP ha trabajado en la identificación de necesidades que de atenderse favorecerían el cumplimiento de las políticas públicas de competitividad, productividad e innovación.

Así las cosas, en desarrollo de su objeto, el PTP ha identificado el Sector de Turismo de Salud, en adelante El Sector, como uno de los sectores clave a impulsar para facilitar el desarrollo económico y social del país, éste se define como la atención y realización de procedimientos médicos de extranjeros o ciudadanos no residentes en el país, estableciendo estrategias para que las empresas compitan generando un mayor valor agregado y ofrezcan tratamientos y procedimientos con altos estándares de calidad.

Sobre el particular, vale la pena señalar que Colombia ha venido desarrollando una oferta de salud basada en la calidad de sus procedimientos con alto nivel profesional, desarrollo de infraestructura y adquisición de equipos de última generación acompañado de investigación. Es por esto que se ha posicionado en la región como país pionero en procedimientos médicos de alta complejidad. Prueba de ello es la publicación de la revista América Economía que presenta el Ranking de las mejores instituciones de salud en Latinoamérica y de las 45 mejores clínicas y hospitales 20 están en Colombia (<http://rankings.americaeconomia.com/mejores-clinicas-hospitales-2014/ranking/>).

Ahora bien, considerando la dinámica del sector de servicios en Colombia y el mundo, se ha visto que el Sector de Turismo de Salud tiene una gran oportunidad en el mercado norteamericano tal como lo manifiesta el Plan de Negocios¹. Es por esto que resulta prioritario que los profesionales del sector salud desarrollen competencias en inglés que permitan brindar una atención en este idioma a los turistas angloparlantes y así incrementar las condiciones de

¹ Dentro de su metodología de trabajo, el PTP establece como punto de partida para la vinculación de los sectores que acompaña, el diseño de un Plan de Negocios Sectorial en el cual se elabora un diagnóstico de la situación actual del sector en Colombia y el mundo, que permita construir una visión del sector a largo plazo y plantear una serie de iniciativas estratégicas a ser ejecutadas mediante el trabajo articulado entre entidades públicas y privadas, para alcanzar dicha visión.

El Plan de Negocios, “Sectores de Clase Mundial: Turismo de Salud” elaborado por McKinsey & Co., contiene un diagnóstico del sector en Colombia y en el mundo, así como las iniciativas clave a desarrollar entre el Gobierno y el sector privado para lograr que el sector alcance estándares de clase mundial y los pasos a seguir por parte de MinCIT y demás entidades involucradas.

competitividad de Colombia como destino de Turismo de Salud.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

A nivel mundial el Turismo de Salud ha evidenciado un importante crecimiento. Este auge se explica en parte por la correlación entre medicina y tecnología y avances científicos, lo cual ha permitido nuevos descubrimientos, así como una alta difusión del conocimiento por el uso de herramientas de comunicación mucho más sofisticadas, todo lo cual ha generado nuevos patrones de consumo con respecto a bienes y servicios relacionados con la medicina y la salud. Sin embargo, este sector en Colombia hoy es aún incipiente con una oferta de valor concentrada en la medicina curativa y estética. No obstante, puede aprovechar sus ventajas de tarifas competitivas y la alta calidad del talento humano para atraer más turistas para lo que se requiere superar las brechas en materia de infraestructura, cantidad de profesionales que ejerzan en el sector y niveles de bilingüismo. Los desarrollos tecnológicos y los altos niveles de profesionalización de las personas del sector permiten que Colombia sea pionero en especializaciones de alta complejidad como: cardiovascular, bariátrica, ortopedia, estética y odontológica.

El Sector de Turismo de Salud, dentro de los sectores de servicios, es uno de los que presenta una mayor dinámica y potencial de crecimiento, generando en el 2013 ingresos por el orden de los U\$ 210 Millones de dólares en exportaciones con una tasa de crecimiento promedio del 30% de 2010 al 2014.

Específicamente, el Plan de Negocios contiene iniciativas planteadas por el consultor para el desarrollo de El Sector, en el marco de cuatro grandes frentes a saber: (i) Desarrollo de capital humano, (ii) Marco normativo, (iii) Madurez de la industria e (iv) infraestructura. De esta forma, el PTP ha dispuesto de una serie de acciones estratégicas que permitirían cerrar las brechas de productividad de las empresas del sector en Colombia y de esta manera generar una oferta de servicios de alto valor agregado, en este caso fortaleciendo las competencias en el idioma inglés.

De acuerdo con el Plan de Negocios mientras en Tailandia e India el 80% y el 100% de los profesionales en la salud respectivamente tienen altos niveles de inglés, en Colombia solo el 50% de los médicos habla inglés y tan solo el 8% de las enfermeras manejan este idioma. Esta posición nos deja rezagados frente a la competitividad sectorial si pretendemos incursionar en el mercado de Norteamérica.

Este tipo de programas en inglés busca atender directamente los empleados del sector que tienen relación con la estrategia de exportación de servicios y que de una u otra manera se relacionan con los pacientes internacionales.

Por lo anterior el PTP lanza la presente convocatoria a través de la cual busca que trescientas diez (310) personas que hagan parte de empresas del sector Turismo de Salud del Programa de

Transformación Productiva, ubicadas en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Pasto, Cúcuta y/o Barranquilla, participen en un curso de inglés que les permita desarrollar o perfeccionar sus habilidades, capacidades y conocimientos en dicha lengua.

Para la implementación de este curso el PTP realizó una convocatoria abierta a empresas y escuelas formales de enseñanza del Idioma Inglés de carácter nacional y del exterior especializadas en este tipo de programas, siendo seleccionada la propuesta técnica y económica presentada por BERLITZ, entidad que para los efectos de la presente convocatoria se denominará Entidad Ejecutora.

3. DEFINICIONES

Carta de compromiso. Documento que contiene las obligaciones específicas del POSTULANTE en relación con su postulación y la ejecución del Programa. Este documento debe ser diligenciado por el Postulante y deberá ser radicada con la postulación y demás requisitos documentales.

Entidad Ejecutora: Empresa que adelantará con las personas seleccionadas dentro de la presente convocatoria, las actividades de formación en el idioma inglés.

Empresa del Sector Turismo de Salud: Son las IPS, (Institución Prestadora de Salud) que hacen parte de la estrategia de exportación de servicios establecida en el Plan de Negocios del PTP. Esta estrategia se ha venido desarrollando en compañía del grupo de trabajo de la ANDI y de los diferentes Clúster de Salud de las ciudades. También comprende aquellas empresas que prestan servicios complementarios a la exportación de servicios de salud como las ambulancias aéreas.

Estudiantes: Personas naturales empleadas por las Empresas del Sector Turismo de Salud, que serán formadas en el idioma inglés.

El Programa: Programa de formación en el idioma inglés como lengua extranjera, con énfasis en el desarrollo de competencias laborales para empresas que hagan parte del Sector Turismo de Salud del Programa de Transformación Productiva.

Postulante y/o proponente: Son las Empresas del Sector Turismo de Salud ubicadas en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Pasto, Cúcuta y/o Barranquilla.

PTP: Es el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA (en adelante el PTP) es una de las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional para la ejecución de la Política Industrial que conduzca al Desarrollo Productivo del país y con la que se generan entornos más competitivos y empresas más fuertes y productivas.

El Programa de Transformación Productiva tiene por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Legalmente es un patrimonio autónomo administrado actualmente administrado por parte de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A., quien actúa como vocera del mismo.

Recursos o aporte de contrapartida en efectivo: Son los recursos en efectivo que el Postulante debe invertir y pagar directamente a Berlitz como contrapartida para el desarrollo de las actividades contempladas exclusivamente en el Proyecto. Este monto equivale a \$150.000 pesos por cada persona beneficiaria. Los recursos de contrapartida deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el acápite “ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA de estos Términos.

4. LA CONVOCATORIA

4.1 OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Como se mencionó anteriormente, la presente convocatoria tiene por objeto la selección de hasta trescientas diez (310) personas que hagan parte de empresas del sector Turismo de Salud del Programa de Transformación Productiva, ubicadas en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Pasto, Cúcuta y/o Barranquilla, participen en un curso de inglés que les permita desarrollar o perfeccionar sus habilidades, capacidades y conocimientos en dicha lengua con énfasis en la generación de competencias laborales.

El objetivo del Programa es ofrecer a los postulantes la posibilidad de capacitar a sus empleados en el idioma inglés con el fin de generar las competencias básicas que les permita atender a turistas provenientes de los nuevos mercados de habla inglesa en la que hemos identificado un gran potencial, como lo es el mercado norteamericano. Sobre el particular vale la pena señalar que el PTP ha identificado como un diferenciador de competitividad las posibilidades de que dichos visitantes sean atendidos por personas bilingües, en tanto que esto genera mayor confianza y comprensión sobre los procedimientos médicos, costos, beneficios y el contexto en el que van a estar durante su permanencia en el país. Así mismo, se estima que por cada turista de salud vienen dos acompañantes que valoran poder recibir información en inglés.

Esta evidencia motiva al PTP a desarrollar este Programa que sin duda brindará fortalezas a los profesionales de la salud que están involucrados en la exportación de servicios y generará mejores condiciones de competitividad para el sector permitiéndonos superar, en parte, este obstáculo ya identificado.

El curso incluirá un examen de clasificación del candidato, sesiones presenciales, materiales didácticos, examen final y certificación. El curso corresponde a un nivel del marco común europeo (A1, A2, B1, B2 y C1 y C2) que dependerá del nivel en el que queden clasificados de acuerdo con el examen de clasificación. El programa de formación se compone de ochenta (80) horas académicas de clase (2 clases semanales en sede o a través de la modalidad de Berlitz Virtual Classroom) y cinco (5) horas académicas mínimas de autoestudio por semana en la plataforma CyberTeachers y el libro de Salud, que comprenden seis (6) meses de formación.

Así mismo, los horarios de los cursos y el lugar de las clases se definirán entre los Postulantes y la Entidad Ejecutora, de manera individual. El lugar en el que se impartan las clases podrá ser en las instalaciones de la Entidad Ejecutora o en el de los Postulantes, este último caso solo tendrá lugar si se cumple con los requisitos exigidos por parte de la Entidad Ejecutora.

Para efectos de la capacitación, se podrán formar grupos de empleados de diferentes empresas, siempre y cuando pertenezcan a una misma ciudad y con el fin de completar el número de estudiantes requeridos para cada curso.

La ejecución de esta formación es una iniciativa de esfuerzo conjunto entre el PTP, los proponentes y las personas que resulten seleccionadas, por lo tanto, el logro de los objetivos planteados requiere del compromiso tanto de los postulantes como de las personas seleccionadas.

4.2 METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IDIOMA INGLÉS

El Programa cuenta con diferentes etapas iniciales para que el alumno pueda desarrollar su programa de formación, las cuales se detallan a continuación:

- Etapa de recaudo la cual se desarrolla con las empresas seleccionadas por PTP, para el pago del 15 % del valor unitario del programa. El pago de la contrapartida corresponde a un requisito indispensable para el inicio del programa de formación.
- Etapa de clasificación de nivel, se realiza contacto directo con el alumno con el objetivo de evaluar sus conocimientos a través de una plataforma virtual, en la cual se calificará el nivel del alumno en las cuatro habilidades solicitadas (speaking, writing, reading y listening).
- Etapa de conformación de grupos, al contar con los resultados sobre la clasificación de nivel del alumno, la Entidad Ejecutora realiza llamada ofreciéndole las opciones de disponibilidad de estudio (sedes, modalidad, días y horarios) para que el beneficiado escoja directamente el grupo de estudio en el cual desarrollará todo su programa de formación.

- En la primera clase se brinda al alumno las capacitaciones pertinentes en relación con las plataformas, material de estudio y metodología. Igualmente, se le hará entrega del material correspondiente.
- En el transcurso del programa se realiza seguimiento continuo al cumplimiento de indicadores por parte de cada alumno, así como el soporte al cliente académico y técnico para el aprovechamiento al máximo de la beca.
- Examen final de clasificación del estudiante para certificar su nivel de inglés al terminar el curso.

4.2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

- El proponente que sea seleccionado dentro de la presente convocatoria entiende que la persona a formar se obliga a ejecutar la totalidad de actividades que comprende el Programa. De no cumplir con esta obligación, el proponente entiende y acepta que se encuentra obligado a pagar al PTP el monto total de los recursos pagados por el PTP al consultor para el desarrollo del programa a título de penalización, hasta por la suma de un millón de pesos (\$1.000.000) por persona, de conformidad con lo establecido en la carta de compromiso (anexo 5) que se adjunta a la postulación.
- El cobro de la contrapartida que deberá ser aportado por el proponente y pagado directamente a la firma ejecutora, será responsabilidad exclusiva de esa firma y el no pago oportuno por parte del proponente implicará la suspensión de las actividades correspondientes.
- Los Postulantes seleccionados para participar en el Programa, al presentar su postulación a la presente convocatoria entienden y aceptan que el PTP no asume ninguna responsabilidad por las labores realizadas por la firma ejecutora, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

4.3 DURACIÓN DEL PROGRAMA

La duración del Programa de formación es de seis (6) meses incluyendo el tiempo previsto para la terminación del programa y certificación del participante.

4.4 COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA POSTULACIÓN

Las Empresas de Servicios de Salud postulantes de los Estudiantes, deberán estar domiciliadas en las ciudades objeto de esta convocatoria, a saber: Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga,

Pereira, Pasto, Cúcuta y/o Barranquilla. Para el caso de las ciudades de Bucaramanga, Pereira, Pasto y Cúcuta, en las cuales la Empresa Ejecutora no cuenta con sede física, los cursos serán dictados en su totalidad de manera virtual.

4.5 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el PTP sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y Publicación de Términos	13 de julio de 2017
Radicación o envío de inquietudes	24 de julio de 2017 al correo jaime.polanco@ptp.com.co maria.farfan@ptp.com.co
Respuesta a Inquietudes	27 de julio de 2017
Cierre	17 de agosto 2017, 3:00 PM.

De acuerdo con el modelo de operación de la convocatoria se recibirán postulaciones en forma permanente a partir de la fecha de apertura y hasta la fecha de cierre.

Se reitera que el Programa de formación solo iniciará si se logra como mínimo la vinculación de doscientas (200) personas.

4.5.1 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Participantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido a Jaime.polanco@ptp.com.co y maria.farfan@ptp.com.co dirigido al Programa de Transformación Productiva, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria.

4.5.2 RESPUESTA DE INQUIETUDES

PTP publicará en la página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Participantes.

4.5.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El PTP podrá cerrar esta convocatoria, informando de manera anticipada a los interesados a través de su página web. En este caso se evaluarán exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación.

4.5.4 LUGAR Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones deberán ser dirigidas a Claudia Estella Bedoya Zapata– Gerente del Programa de Transformación Productiva con copia a Jaime Polanco, Director de los Sectores de Turismo y presentadas con la documentación, en físico y dos (2) copias en medio magnético, relacionada en la presente convocatoria en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta las 4:00:00 p.m. de lunes a viernes en las fechas anteriormente mencionadas, excepto el día de cierre de la convocatoria en el que se recibirán propuestas únicamente hasta las 3:00:00 pm.

Se recomienda a los postulantes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las postulaciones.

FIDUCOLDEX S.A., en su calidad de vocera del PTP, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los interesados en participar que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX S.A.

No se aceptan postulaciones enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio. Si el participante desea enviar la postulación por correo ordinario, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes del agotamiento de los recursos.

5. REQUISITOS PARA POSTULARSE

De los proponentes:

- i) Tratarse de una Empresa del Sector Turismo de Salud.
- ii) Estar debidamente constituidas como personas jurídicas bajo la legislación colombiana.
- iii) Estar domiciliadas en alguna de las ciudades objeto de esta convocatoria.

6. RESTRICCIONES A LOS POSTULADOS

- I. Las Empresas del Sector Turismo de Salud podrán postular máximo de 20 personas de su organización y 10 suplentes en caso de que alguno de los beneficiarios no pueda iniciar el curso.
- II. No se podrán presentar personas que no se encuentren vinculadas directamente con la Empresa mediante contrato laboral.
- III. No se podrán presentar agencias de viajes ni empresas del sector turismo como hoteles, restaurantes o transportadores salvo las ambulancias aéreas.

7. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA

El costo total de la formación por persona, incluida la asesoría y el acompañamiento a la intervención práctica en empresa, es de un millón ciento cincuenta mil pesos (\$1'150.000) incluido IVA. En este sentido, el PTP aportará por persona formada la suma de un millón de pesos (\$1.000.000) incluido IVA que pagará directamente a la entidad ejecutora y el Postulante deberá realizar una inversión de ciento cincuenta mil (\$150.000) pesos que será cancelada directamente por este a la entidad ejecutora.

El PTP se reserva el derecho de rechazar las postulaciones cuando la situación financiera de los proponentes revele que no les permitirá atender el compromiso financiero para participar en el Programa de acuerdo con el análisis que de la información financiera del postulante.

8. INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES.

8.1 ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implicará que el participante realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

8.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar la postulación, teniendo en cuenta los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

Se deberá presentar dos (2) copias magnéticas fieles y exactas de todos los documentos entregados en físico de acuerdo con el numeral 5.5.

8.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES.

Los proponentes deben presentar su postulación entregando al PTP los siguientes documentos:

- **DEL PROPONENTE:**
 - a) Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo 1).
 - b) Listado de postulados y suplentes (Anexo 2).
 - c) Certificado de Contrapartida (Anexo 3).
 - d) En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal del proponente para presentar postulación a esta convocatoria, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso que resulte seleccionado.
 - e) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.
 - f) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días.
 - g) Certificación del Representante Legal en el que conste que (Anexo 4):
 - i. El proponente acepta las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.
 - ii. El proponente no se encuentra incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX
 - iii. El proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
 - iv. El proponente no tiene una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con FIDUCOLDEX – PTP.
 - v. El proponente no se encuentra en una situación de conflicto de interés con FIDUCOLDEX – PTP.
 - vi. Que toda la información consignada en la postulación y su equipo de trabajo es verídica.
 - h) Carta de compromiso debidamente diligenciada con firma original (Anexo 5).
 - i) Autorización de manejo de datos personales con firma original (Anexo 6)

Nota: Todos los anteriores documentos deben estar completamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal del proponente.

○ **DEL ESTUDIANTE:**

- a) Copia de la cédula de ciudadanía de la persona a formar.
- b) Certificado laboral en el que conste el cargo y funciones que desempeña.
- c) Autorización de manejo de datos personales con firma original (Anexo 6)

8.4 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Se deberá presentar una sola postulación, en idioma español, en original (medio físico), debidamente suscrita por el representante legal o persona natural y dos (2) copias en medios magnéticos. Para éste último evento se solicita utilizar CD no regrabable (CD-R, DVD-R) con la documentación requerida en su totalidad.

En caso de discrepancia entre la postulación contenida en medio físico y la postulación contenida en medio digital, prevalecerá la postulación física.

Cualquier información adicional que el postulante considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la postulación que entregue de acuerdo con la convocatoria. Una vez radicada la postulación en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX S.A., **ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que el PTP lo haya requerido expresamente.**

La presentación de la postulación implica que el participante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas incluyendo las condiciones de evaluación, administración de los recursos y acta de compromiso.

8.5 RECHAZO DE POSTULACIONES

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, se rechazarán de plano las postulaciones en las que:

- a. El participante no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b. No se incluya en la Postulación la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- c. Se hubiere presentado la Postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d. Se incluya información que no sea veraz.
- e. Cuando se presente la misma postulación más de dos (2) veces mientras la convocatoria permanezca abierta.

- f. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- g. Se rechazará de forma inmediata en caso de que el participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de Fiducoldex referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.

8.6 DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguno de los participantes evaluados cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- b. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- d. Cuando no se presente ninguna postulación.
- e. Cuando el número de postulados sea inferior al requisito mínimo establecido, es decir, doscientas (200).

8.7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, PTP podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones o complementaciones a la postulación, respecto de cualquiera de los requisitos y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla.

En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la postulación económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o de forma. En caso que el participante no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PTP podrá descartar su postulación.

9. MECÁNICA PARA SELECCIONAR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

- Se evaluarán las postulaciones dando aplicación al proceso de selección descrito en la presente Convocatoria, desde la fecha estipulada para su presentación y en el orden de radicación de acuerdo con la fecha y hora impresa por la oficina de correspondencia.
- La selección y adjudicación de los cupos abiertos por el PTP para formación en el idioma inglés de trescientas diez (310) personas se realizará teniendo en cuenta el orden de llegada, la presentación de la documentación relacionada en la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos previamente descritos.
- La verificación de la documentación y la calificación de los proponentes será realizada por el PTP y la Firma Ejecutora en estricto orden de llegada y la selección final de las personas

beneficiarias será realizada por el PTP, previa verificación en relación con que tanto el postulante como los Estudiantes cumplan con los requisitos de selección y adjudicación y la presentación de los documentos de vinculación exigidos en la presente Convocatoria.

- En caso de ser necesario completar la información de la empresa, o ser recomendable conocer mejor su situación, estas podrán ser visitadas.
- Para la selección de los beneficiarios se considerarán los perfiles del postulante y el Estudiante.
- Si al final de la convocatoria quedan cupos disponibles solo se tendrán en cuenta para una nueva selección los postulados suplentes. No se recibirán nuevas propuestas.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de evaluación serán publicados en el sitio web y se actualizarán periódicamente.

Los participantes no seleccionados, serán notificados individualmente del resultado de la evaluación de sus postulaciones a través del correo electrónico y/o por medio escrito.

11. DEVOLUCIÓN DE POSTULACIONES.

Las postulaciones no seleccionadas o rechazadas serán devueltas en su totalidad al participante. PTP no guardará documentación alguna. La postulación y todos sus anexos deberán ser reclamados en la ventanilla de radicación de correspondencia de FIDUCOLDEX, ubicada en la Calle 28 N° 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta las 4:00:00 p.m. de lunes a viernes, por el participante en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de PTP informando la condición de no elegible y/o no viable. Cumplido este plazo, si el participante no reclama la documentación se procederá con su destrucción.

12. VINCULACIÓN

- Los acuerdos que eventualmente se deriven, así como las condiciones definidas en la CARTA DE COMPROMISO se regirán por lo establecido en los presentes términos de referencia que deberán ser atendidos en su totalidad por los participantes al momento de formular una postulación.
- Igualmente se indica que la postulación presentada y seleccionada, hará parte integral de la CARTA DE COMPROMISO que presente el participante, en todo aquello que no contradiga las condiciones establecidas para la convocatoria ni la normatividad existente.
- En atención al régimen de contratación del PTP y la entidad que lo Administra (Fiducoldex), la vinculación al Programa Formación en el Idioma Inglés, se encuentra sometida a las

normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre el PTP y el proponente se instrumentará a través de un documento privado (Carta de Compromiso Anexo 5).

- Se entiende que el proponente solo estará vinculado al Programa de Formación en Inglés una vez el PTP le haya notificado formalmente su admisión al programa y previa suscripción de la **CARTA DE COMPROMISO**.
- No serán consideradas las postulaciones que: i) no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, ii) no presenten toda la documentación exigida por el PTP.

13. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El participante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Participantes. El PTP, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Participante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, El PTP, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Participante.

14. CIERRE ANTICIPADO

El PTP se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado se evaluarán exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación.

15. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PTP POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las empresas seleccionadas para desarrollar el Programa, al presentar su postulación a la presente convocatoria entienden y aceptan que el PTP no asume ninguna responsabilidad por las labores realizadas por la Entidad Ejecutora, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

16. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

La difusión y comunicación de los resultados se realizará de acuerdo con lo establecido por PTP. No obstante, PTP podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención

de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Asimismo, el PTP sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante; el participante deberá informar oportunamente a PTP, la obtención de un resultado apropiable y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a PTP, desde la radicación de la postulación, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio de PTP Colombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitando previamente permiso a PTP y manteniendo el manual de imagen corporativa que el PTP estipule para tal fin.

17. ADENDAS

EL PTP comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidos en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

18. ANEXOS

- a) Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo 1).
- b) Listado de postulados y suplentes (Anexo 2).
- c) Certificado de Contrapartida (Anexo 3).
- d) Certificación del Representante Legal en el que conste que (Anexo 4):
 - i. El proponente acepta las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.
 - ii. El proponente no se encuentra incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX
 - iii. El proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.

- iv. El proponente no tiene una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con FIDUCOLDEX – PTP.
 - v. El proponente no se encuentra en una situación de conflicto de interés con FIDUCOLDEX – PTP.
 - vi. Que toda la información consignada en la postulación y su equipo de trabajo es verídica.
- h) Carta de compromiso debidamente diligenciada con firma original (Anexo 5).
- i) Autorización de manejo de datos personales con firma original (Anexo 6)